**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS**

**Proyecto: LESHO Intérprete de la Lengua de Señas Hondureña**

**Consultoría para la elaboración de Compendios y Manuales para la Carrera Técnica**

**Intérprete de la Lengua de Señas Hondureña**

Siete (7) Productos distribuidos en Manuales y Compendios

***Dirección Académica de Formación Tecnológica (DAFT)***

*Julio, 2024*

**TERMINOS DE REFERENCIA**

1. **ANTECEDENTE DEL PROYECTO**

El Programa de Formación de Intérpretes de la Lengua de señas inicia en el año 1999, adscrito a la Dirección de Desarrollo Estudiantil DIDE y con el apoyo de profesionales de la Universidad de Costa Rica en el marco de un convenio entre la UNAH y el Programa Regional para la Sordera PROGRESO, con financiamiento de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el apoyo de la misionera Christy Owen de origen estadounidense.

Mediante Acuerdo N°055-2002-CUO del Acta 748 del 30 de mayo del 2002el programa se convierte en carrera corta y funcionó en los años 2003 y 2004 bajo la administración del Centro Universitario de Estudios Generales CUEG y el apoyo técnico de la Dirección de Carreras Cortas.

A partir del 2005 queda en suspenso la formación de intérpretes ya que la misma según dictamen del Consejo Universitario se aprobó para una sola promoción.

Con la reestructuración del CUEG y la consecuente creación de la Facultad de Humanidades y Artes, se mostró interés en la reapertura de la carrera conformando un equipo de trabajo con la participación de la Dirección de Docencia, PROSENE, representantes de la Asociación de Sordos de Honduras (ASH) y del Grupo Hondureño de Apoyo a Personas Sordas (GHAPERS), lográndose realizar un encuentro de profesionales involucrando en el trabajo personas sordas, en el cual se obtuvieron los justificantes de la reforma al plan de estudio vigente en su momento.

Posteriormente como resultado de la gestión de la Facultad de Humanidades y Artes ante la Dirección Académica de Formación Tecnológica y en cumplimiento con las normas para rediseño de carreras en el año 2015 se oficializa la conformación de la Subcomisión de Desarrollo Curricular para reapertura de la carrera.

Es así que en el año 2024 la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, mediante Acuerdo No. **CU-O-032-03-2024** aprobó la propuesta de rediseño, reapertura y cambio de denominación de la Carrera **Intérprete de la** **Lengua de Señas Hondureña en el grado académico de Tecnólogo**, adscrita a la Facultad de Humanidades y Artes a través del Departamento de Letras. Para la aprobación de esta carrera se tomó en cuenta lo que dispone el artículo 124 de las Normas Académicas de la UNAH, en donde se establece la obligatoriedad de revisar y rediseñar currículos en los que sea pertinente, en un período de 5 años.

1. **OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA CONSULTORÍA**

* OBJETIVO GENERAL

Diseñar manuales y compendios para implementar la carrera **Intérprete de la Lengua de Señas Hondureña**, con los cuales se espera obtener productos que cubran cinco (5) espacios de aprendizaje de los primeros dos (2) períodos académicos.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Crear el Compendio de LESHO I, correspondiente al Espacio de Aprendizaje TIL-021 LESHO I
2. Diseñar Manual de Tareas LESHO I, correspondiente al Espacio de Aprendizaje TIL-021 LESHO I
3. Diseñar Manual de Asignaciones del Taller de LESHO I, correspondiente al Espacio de Aprendizaje TIL-031 Taller LESHO I.
4. Crear un Compendio para el Espacio de Aprendizaje TIL-041 Introducción a la Interpretación LESHO
5. Crear el Compendio de LESHO II, correspondiente al Espacio de Aprendizaje TIL-072 LESHO II
6. Diseñar Manual de Tareas de LESHO II, correspondiente al Espacio de Aprendizaje TIL-072 LESHO II
7. Diseñar Manual de Asignaciones del Taller de LESHO II, correspondiente al Espacio de Aprendizaje TIL-082 Taller LESHO II.

* ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

El alcance de la consultoría es diseñar los manuales y compendios para los cinco espacios de aprendizaje de los dos primeros periodos académicos de la carrera **Intérprete de la Lengua de Señas Hondureña.**

1. **DIRECTRICES DE LA CONSULTORÍA**
2. Para el desarrollo de esta consultoría se integrará un equipo técnico como contraparte del departamento de Letras de la Facultad de Humanidades y Artes, conformado por la Subcomisión de Desarrollo Curricular de la carrera Interprete de Lengua de Señas Hondureña; y la Coordinadora de Desarrollo Curricular de la DAFT que asistió el rediseño de esta carrera, quienes serán los responsables de acompañar técnicamente y dar seguimiento a los procesos que contempla la consultoría.
3. El profesional contratado asegurará el cumplimiento de los plazos y tiempos establecidos para la presentación de los productos definidos en los TDR; de igual manera la flexibilidad y apertura para aceptar recomendaciones y sugerencias del equipo contraparte de la Facultad de Humanidades y Artes y la DAFT, a fin de garantizar la calidad y pertinencia de los productos establecidos en el desarrollo de la consultoría.
4. Todos los productos elaborados y producidos en el desarrollo de esta consultoría son propiedad exclusiva de Universidad Nacional Autónoma de Honduras y no pueden ser comercializados.
5. El profesional contratado para el desarrollo de la consultoría deberá contar con los recursos tecnológicos, materiales y para la movilización en el desarrollo de las diferentes actividades.
6. **ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA**
7. Presentar el Plan de Trabajo ajustado para el desarrollo de la consultoría, al equipo técnico contraparte para su revisión y ajustes.
8. Agendar y participar en reuniones programadas y eventuales con el equipo contraparte, para el seguimiento, acompañamiento y presentación de avances y resultados en el desarrollo de las diferentes actividades y procesos establecidos en los TDR.
9. Presentar informe técnico parcial del avance al equipo técnico contraparte, que permita hacer ajustes y proponer acciones para la mejora de los diferentes procesos de forma oportuna
10. Presentar los materiales técnicos y que estos sean aprobados en su contenido y formato por el equipo técnico contraparte.
11. Presentar informe técnico final al equipo técnico contraparte, de la ejecución de la consultoría, que incluya la descripción de las acciones realizadas durante la elaboración de los Manuales y Compendios.
12. Validación de la propuesta
13. Reproducción de materiales y presentación con el equipo contraparte
14. Elaboración de informe técnico de la consultoría
15. **PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA**
16. Compendio de LESHO I
17. Manual de Tareas LESHO I
18. Manual de Asignaciones del Taller de LESHO I
19. Compendio para el Espacio de Aprendizaje TIL-041
20. Compendio de LESHO II.
21. Manual de Tareas de LESHO II.
22. Manual de Asignaciones del Taller de LESHO II.
23. **ESPECIFICACIONES TÉCNICO-PEDAGÓGICAS DE LOS PRODUCTOS**

Los compendios, manuales de tareas y manuales de talleres, son recursos de retroalimentación que se basan en la adquisición de las Sub-competencias de cada espacio de aprendizaje a los que corresponde, como guía para la búsqueda de las lecturas pertinentes al subtema de cada unidad con sus respectivas referencias o fuentes de consulta y la selección de actividades y ejercicios prácticos.

Todos los productos por entregar en esta consultoría deben reflejar los principios didácticos: progresión según contenidos temáticos, funcionalidad, visualmente atractivos, legibilidad, en el uso, versátiles para el trabajo grupal e individual, adaptable a recursos multimedia e innovación tecnológica, que consideren recursos humanos con experiencia y conocimiento como recurso fuente para las actividades prácticas. También cabe mencionar que en los productos de naturaleza práctica se debe considerar la aplicación del vocabulario contemplado en los subtemas de cada espacio de aprendizaje y también dar cabida a neologismos que surjan en la interacción con hablantes sordos .

En el caso de que el espacio de aprendizaje no contemple manual de tareas, en el mismo compendio después del párrafo teórico se debe incluir estrategias de retroalimentación, variadas según los criterios de saber, saber ser.

Los Manuales de tareas que únicamente corresponden a los espacios de aprendizaje de la lengua LESHO, este recurso con enfoque a saber hacer, está orientado a desarrollar las actividades diversas de retroalimentación de manera sincrónica en el aula presencial, o aula virtual y asincrónica según la disponibilidad de tiempo del estudiante, este producto debe contener ejercicios que refuercen el conocimiento de términos especializados, procesos orientados al desarrollo de habilidades y destrezas comunicativas e interpretativas según el caso.

Los Manuales de los espacios de aprendizaje talleres de LESHO y de interpretacion tienen como propósito la práctica permanente de habilidades comunicativas como competencias interpretativas respectivamente ya sea en el espacio físico del laboratorio con mediación de recursos multimedia como audios, y aplicaciones de video comunicación, o fuera del laboratorio según la planeación didáctica del docente tutor.

1. **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS**

* 1 Original impreso de cada producto
* Un editable digital en Word
* El informe final de la consultoría deberá presentarse en Word, impreso en original y copia y en digital en una memoria USB, aprobado por el administrador de contrato.

1. **FORMA DE PAGO**

Se ha definido la designación de 3 pagos, contra entrega y visto bueno de los productos siguientes;

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Producto** | **Porcentaje de pago** | **Fechas de entrega** |
| * Propuesta de Compendio LESHO I * Propuesta de Manual de Tareas LESHO I | 20% | 1 mes a partir de la fecha de inicio de la Consultoría |
| * Productos finales ajustados |
| * Propuesta de Manual de asignaciones del Taller de LESHO I * Propuesta de Compendio LESHO II | 50% | 2 meses a partir de la fecha de inicio de la Consultoría |
| * Productos finales ajustados |
| * Propuesta de Manual de Tareas LESHO II * Propuesta de Manual de Asignaciones para Taller de LESHO II * Propuesta de Compendio de Introducción a la Interpretación de LESHO | 30% | 4 meses a partir de la fecha de inicio de la Consultoría |
| * Entrega final de los productos ajustados según lineamientos |

El profesional debe considerar que la UNAH hará retención del 12.5% del valor de cada uno de los pagos parciales de no presentar la constancia de estar sujeto al régimen de pagos a cuenta.

Además, de acuerdo con la Ley de Contratación del Estado en sus Artículos 106 y 239, se retendrá el diez por ciento (10%) de cada pago parcial como Garantía de Cumplimiento de Contratos de Consultoría, la cual responderá por el cumplimiento de las obligaciones del contratista para la UNAH derivadas del contrato. El monto total retenido será devuelto al tener constancia de conformidad del producto final al término del contrato.

**PERFIL DEL PROFESIONAL**

Grado académico

Licenciado en Ciencias de la Educación, Psicología o carrera afín en Ciencias Sociales. Con título extendido, reconocido o incorporado en la UNAH.

Experiencia:

Haber desarrollado 2 o 3 proyectos afines

1. **REFERENCIAS ÚTILES PARA LA CONSULTORÍA**

Ley de educación Superior

Ley de Equidad y desarrollo Integral para las personas con discapacidad

Política de Educación Inclusiva

Lineamientos para la ruta del trabajo para el diseño y desarrollo de procesos de formación.

Recursos sobre enfoque por competencias

1. **INSUMOS PROPORCIONADOS AL PROFESIONAL**

* A través del Departamento de Letras de la Facultad de Humanidades y Artes proporcionará la documentación siguiente:
* Plan de Estudio de la Carrera
* Enlace con profesionales de educación superior con experiencia en desarrollo curricular de la Facultad de Humanidades y Artes de la UNAH

1. **TIEMPO DE EJECUCIÓN**

El Plazo de ejecución será de 4 meses contados a partir de la fecha de inicio estipulada en el contrato

1. **RELACIONES DE TRABAJO O SUPERVISIÓN**

El profesional tendrá relaciones técnicas de trabajo directo con el equipo contraparte integrado por la Sub Comisión de Desarrollo Curricular de la Carrera del Departamento de Letras y la DAFT.

En materia administrativa para efectos de la contratación y pago con la Dirección Académica de Formación Tecnológica (DAFT), quien tendrá a cargo los trámites de contrato y posteriores pagos.

1. **CONFIDENCIALIDAD:**

Todos los productos elaborados y entregados en el desarrollo de esta consultoría son propiedad exclusiva de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y no pueden ser comercializados. Queda terminantemente prohibido al consultor divulgar bajo cualquier forma o hacer uso de la información a la que tuviere acceso, así como de los productos a entregar en ocasión del presente proceso, Sopena de las sanciones que pudiese ocurrir inclusive de índole penal.

**XIV. PRESENTACIÓN DE PERFILES PROFESIONALES**

Los profesionales interesados deberán enviar propuesta técnica y económica válida (firmada) hoja de vida a [formaciontecnologica@unah.edu.hn](mailto:formaciontecnologica@unah.edu.hn) indicando el asunto y adjuntando los documentos que acrediten su grado académico: títulos, certificados, cursos, diplomas y demás documentos que se solicite en el proceso.